

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

Referencia: Proceso ejecutivo de mayor cuantía con garantía real.

Radicado: 2022-00132-00

Asunto: Solicitud de pruebas dentro de incidente de oposición al secuestro.

Néstor Arturo Bedoya Vélez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado del señor **Helio Alirio Martínez Torres**, por medio del presente escrito me permito realizar solicitud de pruebas, conforme lo establecido en el numeral 7, art. 309 del Código General del Proceso. Conforme lo anterior, dentro del presente incidente, solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no. 50C-1794167, con fecha del 21 de noviembre de 2023, identificado con el numeral 009 dentro del expediente: Se solicita que se tenga como prueba de que el señor OSWALDO ORTIZ sí tenía conocimiento del proceso de pertenencia adelantado por el señor HELIO ALIRIO MARTÍNEZ sobre el bien objeto de la medida cautelar, pues dicho certificado fue aportado por su apoderado CHRISTIAN DANIEL PEDRAZA DUARTE días antes de intentarse por primera vez la diligencia de secuestro y en su anotación 004 se puede evidenciar la inscripción de demanda realizada por mi mandante y los datos del mencionado proceso de pertenencia.
2. Auto del 04 de agosto de 2023, proferido por el Juzgado 40 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C. en el proceso 2023-01000, mediante el cual se admite la demanda declarativa verbal especial de pertenencia sobre el bien no. 50C-1794167 adelantado por el señor HELIO ALIRIO MARTÍNEZ en contra de OSWALDO ORTIZ y MARIANO PORRAS y la cual se identifica en el expediente en el archivo con el numeral 0021.
3. Soportes de pago del impuesto predial correspondientes al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no. 50C-1794167, desde el año 2009 hasta la fecha, los cuales han sido realizados por el señor HELIO ALIRIO MARTÍNEZ y que se ubican en el expediente dentro del archivo identificado con numeral 025: Se solicita que se tenga como prueba de que el señor HELIO ALIRIO MARTÍNEZ ha ejercido efectivos actos posesorios, por considerarse señor y dueño, sobre el bien inmueble objeto de la diligencia.
4. Interrogatorio rendido por el señor HELIO ALIRIO MARTÍNEZ en audiencia llevada a cabo el 7 de diciembre de 2023 ante el Juzgado 90 Civil Municipal y la cual obra en el expediente dentro del archivo de video de audiencia identificado con numeral 028 (minuto 11:00 al 41:00): Se solicita que se tenga como prueba de que el señor

HELIO ALIRIO MARTÍNEZ no reconoce como propietario del inmueble objeto de la diligencia a ninguna persona diferente de él mismo, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que ha ejercido la posesión sobre el bien durante más de 20 años.

5. Testimonio rendido por el señor Gabriel Antonio Torres Sánchez en audiencia llevada a cabo el 7 de diciembre de 2023 ante el Juzgado 90 Civil Municipal y la cual obra en el expediente dentro del archivo de video de audiencia identificado con numeral 028 (minuto 45:00 al 01:00:00): se solicita se tenga como prueba de que el señor HECTOR ALIRIO MARTÍNEZ ha ejercido la posesión de forma pacífica y pública sobre el bien.
6. Testimonio rendido por el señor Pedro Wilchez en audiencia llevada a cabo el 7 de diciembre de 2023 ante el Juzgado 90 Civil Municipal y la cual obra en el expediente dentro del archivo de video de audiencia identificado con numeral 028 (minuto 01:05:00 al 01:35:00): se solicita se tenga como prueba de que el señor HECTOR ALIRIO MARTÍNEZ ha ejercido la posesión de forma pacífica y pública sobre el bien.
7. Testimonio rendido por el señor Jose Ignacio Bernal Mesa en audiencia llevada a cabo el 7 de diciembre de 2023 ante el Juzgado 90 Civil Municipal y la cual obra en el expediente dentro del archivo de video de audiencia identificado con numeral 028 (minuto 01:36:00 al 01:49:00): se solicita se tenga como prueba de que el señor HECTOR ALIRIO MARTÍNEZ ha ejercido la posesión de forma pacífica y pública sobre el bien.

Sin otro particular,

Néstor Arturo Bedoya Vélez

Abogado inscrito

C.C. 1.053.811.936

T.P. 274.505 del C. S. de la J.

Radicado 11001-31-03-002-2022-00132-00

Nestor Bedoya - Muñoz Abogados <dirindustrial@munozab.com>

Miércoles 10/04/2024 10:32

Para: Juzgado 52 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j52cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jessica Molina - Muñoz Abogados <paralegal6@munozab.com>

📎 1 archivos adjuntos (111 KB)

Memorial pruebas oposición.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de dirindustrial@munozab.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Referencia: Proceso declarativo de pertenencia.

Radicado: 2022-00132-00

Asunto: Memorial solicitud pruebas en oposición

De la manera más atenta, me permito radicar el memorial adjunto.

Saludos Cordiales,

Néstor Arturo Bedoya Vélez
Director – Derecho Industrial

Muñoz^oabogados

www.munozab.com

Dirección: Carrera 5 #66-17 Bogotá D.C.

Tel: (+)57 601 749 68 88

Fax: (+)571 248 12 11

E-mail: info@munozab.com

Colombia–Panamá



* En virtud de la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictaron disposiciones para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Muñoz Abogados, identificada con el Nit. 830.090.578-0, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, requerimos su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales almacenados en nuestras bases de datos, las cuales incluyen información que ustedes nos han reportado vía telefónica y/o por diferentes medios, en desarrollo de las diferentes actividades realizadas

por nuestra compañía, en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión.

* Aviso de confidencialidad: Este mensaje es para el uso exclusivo de la persona o entidad a la que se encuentra dirigido y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted ha recibido por error esta comunicación, sírvase notificarnos de inmediato telefónicamente al (57) 601 7496888 o vía e-mail, borrar de inmediato el mensaje y abstenerse de divulgar su contenido. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra firma, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la firma.



Consider before printing... Consider before Imprimir